

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 109-2015

01 ABR. 2015

Doctor  
Marco Rodríguez Arias  
**Auditor Interno**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 24 de marzo de 2015, en conocimiento del contenido del Informe SC-CF-2015-003 (FW 38857) , de la Comisión de Fiscalización que atiende el numeral 3 de la Resolución de Concejo 005-2015, en el que se señala: "Remitir copia del oficio DP-SPD-14-1096 y expediente a la Comisión de Fiscalización, para que investigue el procedimiento de otorgamiento de la línea de fábrica.", expedida por el licenciado Hugo Caicedo, ex funcionario de Planificación, referente al ancho y retiro que debía conservarse en la calle Los Arándanos, perteneciente a la parroquia San Bartolomé de Pinllo; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante solicitud FW 38857, del 8 de septiembre de 2014, los señores Pedro Villamar Rosero y María Monserrath Villacís Idrovo, solicitan se autorice la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto habitacional "Los Caquis"
- Que, mediante oficio AJ-14-2331 Asesoría Jurídica, emite informe jurídico favorable respecto de la propiedad horizontal del inmueble de los señores Pedro Geovanni Villamar Rosero y María Monserrath Villacís Idrovo, ubicado en el sector Andiglata de la parroquia San Bartolomé de Pinllo.
- Que, mediante oficio DP-14-1607, la Dirección de Planificación, con los antecedentes expuestos en el mismo, pone en conocimiento del Concejo Municipal la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "LOS CAQUIS", debido a que cumple con lo que dispone el Art. 158 requisitos y Art. 72 revestimiento de culatas y

transparencia de cerramiento de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato...”

- Que, mediante Resolución de Concejo 294-2014, adoptada en sesión Extraordinaria de jueves 6 de noviembre de 2014, el Concejo Municipal de Ambato en conocimiento del contenido del oficio DP-14-1607 de la Dirección de Planificación, citado en el considerando anterior, y considerando la intervención del señor Director de Planificación en el sentido de que es necesario que se verifique el cumplimiento del trazado vial del pasaje Los Arándanos, por parte de los promotores de la presente edificación por cuanto existiría afectación vial, para lo cual se deberán tomar en cuenta informes técnicos y jurídicos pertinentes; RESOLVIÓ remitir el oficio DP-14-1607, con su expediente a conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con la finalidad de que se recojan todos los argumentos necesarios y se presente un informe clarificando lo requerido por el señor Director de Planificación al Concejo Municipal;
- Que, mediante oficio DP-14-1841 de la Dirección de Planificación, el Arquitecto Manuel Guzmán, Director de Planificación señala que la Sección de Régimen Urbanístico en el proceso de aprobación de la propiedad horizontal del Conjunto Habitacional Los Caquis de propiedad del señor Pedro Villamar Rosero, ubicado en la calle Los Arándanos y Los Caquis de la parroquia San Bartolomé de Pinllo, ha detectado que existe un error en la emisión de la línea de fábrica concedida al señor Pedro Villamar, documento expedido por el señor Hugo Caicedo, ex funcionario de Planificación referente al ancho y retiro que debía conservarse en la calle Los Arándanos, que al momento afectaría a la construcción realizada y sometida al régimen de propiedad horizontal. Por lo tanto, solicita a la Sección Plan de Desarrollo, realice una propuesta para modificar el plan vial de la calle antes mencionada, reduciendo el ancho de la misma y no afectar al predio construido y que cuenta con todos los permisos necesarios;
- Que, mediante oficio DP-SPD-14-1096 de la Dirección de Planificación, Sección Plan de Desarrollo, presentan ordenanza y plano con la propuesta al plan vial de la calle Los Arándanos;
- Que, mediante Resolución de Concejo 005-2015, el Concejo Municipal de Ambato resolvió: “1.- Aprobar en primera discusión la “ordenanza de reforma Vial de la calle Los Arándanos, intersección con la calle Los Higos, perteneciente a la parroquia rural de San Bartolomé de Pinllo del cantón Ambato.- 2.- Remitir el oficio DP-SPD-14-1096 y su expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su análisis, previo a su aprobación en segunda discusión; y, 3.- Remitir copia del oficio DP-SPD-14-1096 y expediente a la Comisión de Fiscalización, para que investigue el procedimiento de otorgamiento de la línea de fábrica.”;

*Handwritten signature*



01 ABR. 2015

- Que, mediante Informe SC-CF-2015-003 de la Comisión de Fiscalización, recomienda al Concejo Municipal se envíe al Departamento Jurídico el expediente del presente caso, para que se de cumplimiento con las acciones legales pertinentes para el ex funcionario público que emitió esta línea de fábrica.

### RESOLVIÓ

Dar por conocido el Informe SC-CF-2015-003 de la Comisión de Fiscalización; y, solicitar a Auditoría Interna realice un examen especial a este caso, en el que se podría determinar responsabilidades civiles, administrativas e incluso penales; y, posterior a ello se tomará las acciones legales pertinentes.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Copia expediente

c.c. Asesoría

**Archivo**

Sec. Ejec. Alcaldía

Com. Fiscalización

Com. Planificación

**RC.**

Sonia Cepeda

2015-03-30



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO  
SECRETARÍA DE CONCEJO  
SALA DE COMISIONES

38857

*Concejo  
19/03/15*

INFORME N° SC-CF-2015-003

La Comisión de Fiscalización en reunión realizada el miércoles 18 de marzo del año 2015, contando con la presencia de los señores Concejales: Ingeniera Eliana Rivera, Presidente de la Comisión y sus miembros, Ingeniera Salomé Marín, Ingeniero Robinson Loaiza, y la Licenciada María Fernanda Naranjo, como también el señor Milton Galarza, delegado de la Economista Gabriela Rodríguez, Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria, Ingeniero Rodrigo Acosta delegado del Ingeniero Fricson Moreira, Director de Avalúos y Catastros, Abogada Cristina Chango, y Cyntia Villacrés, delegadas del Doctor Fabián Usinia, Procurador Sindico, la Abogada Mercedes Delgado, Asesora Legal y Técnica de Concejo Municipal, el Arquitecto Víctor Molina, delegado del Arquitecto Mauricio Villacreses, Director de Planeación Estratégica y Patrimonio, y el Arquitecto Manuel Guzmán, Director de Planificación: en atención a la Resolución de Concejo 005-2015, literal 3 que dice "Remitir copia del oficio DP-SPD-14-1096 y el expediente a la Comisión de Fiscalización, para que se investigue el procedimiento de otorgamiento de la línea de fabrica" expedido por el Lic. Hugo Caicedo, ex funcionario de Planificación, referente al ancho y retiro que debía conservarse en la calle Los Arándanos, intersección con la calle Los Higos, perteneciente a la parroquia San Bartolomé de Pinllo, al respecto el Arquitecto Manuel Guzmán manifiesta que existiría un error en la emisión del documento antes mencionado por parte del funcionario municipal y debido a esta situación lo más procedente fue acoger la propuesta técnica y jurídica de las respectivas direcciones para reforma al Plan Vial en el calle Los Arándanos, y de existir algún reclamo por parte de los colindantes que se crean afectados la responsabilidad recaería sobre los funcionarios dentro del marco que establece la Ley.

La Comisión de Fiscalización en base al informe presentado por el representante de la Dirección de Desarrollo Social, atendiendo lo que determina el artículo 326 del COOTAD, que manifiesta: "Los Órganos Legislativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones."

Al concluir con el tratamiento y análisis de este tema, **se recomienda al Concejo Municipal se envíe al departamento jurídico el expediente del presente caso, para que se de cumplimiento con las acciones legales pertinente para el ex funcionario público que emitió esta línea de fábrica.**

*RC-109-2015  
Dar x conocido y  
remetido a Auditoria  
Informe realice un  
examen especial  
24/03/2015*

*Milton S. Galarza*

Ing. Eliana Rivera  
Presidente de la Comisión

1

|                         |                                |
|-------------------------|--------------------------------|
|                         | G.A.D. MUNICIPALIDAD DE AMBATO |
| GADMA                   | ALCALDÍA                       |
| RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS |                                |
| 19 MAR 2015             |                                |
| Hora                    | 16:06                          |

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 - 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec

20 MAR 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO  
SECRETARÍA DE CONCEJO  
SALA DE COMISIONES

---

Ing. Salomé Marín  
Miembro de la Comisión

Ing. Robinson Loaiza  
Miembro de la Comisión

Lic. María Fernanda Naranjo  
Miembro de la Comisión

Sr. Francisco Manobanda  
Miembro de la Comisión

Adjunto expediente y copia de documentación 11 fojas  
Patricio Toscano